

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU
JICIPAL
SOCORRO-SANTANDER

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA, representado legalmente por

OSCAR USEDA RUEDA.

APDO: DRA. SANDRA JULIANA DELGADO CORTES.

DDO: REINALDO DUARTE PUERTO.

RAD: 2021-00041-00.

Socorro, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G del P., y atendiendo a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, ACEPTASE la renuncia de la Dra. SANDRA JULIANA DELGADO CORTES, identificada con la C.C. No. 37.946.594 de Socorro (Santander), y portadora de la T.P. No. 370.444 del C. S. de la J., quien actúa como apoderada de HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA, representado legalmente por OSCAR USEDA, dentro del presente proceso.

Por tanto requiérase a la parte demandante para que designe nuevo apoderado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df3cf6bcd7c2eb79ea233ebe35ae4050da75408388797dd5293ea37d7c20c17**

Documento generado en 12/05/2023 03:13:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>